



Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2024-GOB

Huacho, 26 de enero de 2024



VISTO: El Memorando N° 0144-2024-GRL/GRDS, de fecha 18 de enero de 2024; el Memorando N° 0152-2024-GRL/GRDS, de fecha 18 de enero de 2024; el Memorando N° 0163-2024-GRL/GRDS, de fecha 19 de enero de 2024; el Memorando N° 0164-2024-GRL/GRDS, de fecha 19 de enero de 2024; el Informe N° 155-2024-GRL-SGRA, de fecha 19 de enero de 2024; el Informe N° 0057-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 25 de enero de 2024; el Informe N° 0217-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 25 de enero de 2024; el Memorando N° 0189-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2024; el Memorando N° 0149-2024-GRL/SG, de fecha 26 de enero de 2024; el Memorando N° 0190-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2024; y el Informe N° 0050-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 26 de enero de 2024; y;



CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;



Que, mediante la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2023-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/2,055,482,281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;



Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 3, inciso 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el



Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;



Que, el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites" (...);



Que, mediante el Informe N° 089-2024-GRL-SGRA, de fecha 16 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración, adjunta el Informe N° 0053-2024-GRL-SGRA/OC, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por su Oficina de Contabilidad mediante el cual señala que (...) remite reporte PIM vs Devengado, con saldo presupuestal al 15 de enero del 2024, de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR; EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL - HUARAL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2547812, por el monto de S/558,000.00 soles, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, (...) por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Incorporación No Prevista de Inversiones en el PMI 2024, mediante el Memorando N° 0144-2024-GRL/GRDS, (...);



Que, mediante el Informe N° 092-2024-GRL-SGRA, de fecha 16 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración, adjunta el Informe N° 0054-2024-GRL-SGRA/OC, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por su Oficina de Contabilidad mediante el cual señala que (...) remite reporte PIM vs Devengado, con saldo presupuestal al 15 de enero del 2024, de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA; REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones





(CUI) N°2594079, por el monto de S/559,295.00 soles, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, (...) por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Incorporación No Prevista de Inversiones en el PMI 2024, mediante el Memorando N° 0152-2024-GRL/GRDS, (...);



Que, mediante el Informe N° 088-2024-GRL-SGRA, de fecha 16 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración, adjunta el Informe N° 0058-2024-GRL-SGRA/OC, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por su Oficina de Contabilidad mediante el cual señala que (...) remite reporte PIM vs Devengado, con saldo presupuestal al 16 de enero del 2024, de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2609170, por el monto de S/313,750.00 soles, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, (...) por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Incorporación No Prevista de Inversiones en el PMI 2024, mediante el Memorando N° 0163-2024-GRL/GRDS, (...);



Que, mediante el Informe N° 095-2024-GRL-SGRA, de fecha 17 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración, adjunta el Informe N° 0059-2024-GRL-SGRA/OC, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por su Oficina de Contabilidad mediante el cual señala que (...) remite reporte PIM vs Devengado, con saldo presupuestal al 16 de enero del 2024, de la IOARR denominada: "REMODELACION DE AMBIENTE DE ATENCION AL CIUDADANO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, MOBILIARIO DE OFICINA REGISTRAL Y ; EN EL(LA) PARA LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OREDIS) EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2594126, por el monto de S/186,690.00 soles, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, (...) por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Incorporación No Prevista de Inversiones en el PMI 2024, mediante el Memorando N° 0164-2024-GRL/GRDS, (...);



Que, mediante Informe N° 155-2024-GRL-SGRA, de fecha 19 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración, adjunta el Informe N° 099-2024-GRL-SGRA-OC, de fecha 19 de enero de 2024, emitido por su Oficina de Contabilidad mediante el cual señala que (...) se informa sobre el Saldo de Balance Preliminar 2023 de la Unidad Ejecutora 1027 Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, en el Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos No Financieros y Gasto Corriente 2.3 Bienes y Servicios, hasta por la suma de S/157,681,350.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados para el ejercicio 2024, cuyo monto final corresponde a los ingresos y gastos ejecutados al 31 de diciembre de 2023 (...);



Que, mediante el Informe N° 057-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye y recomienda que (...) la modificación de la cartera de inversiones del PMI 2024 como no





prevista de las IOARRS con Código Único de Inversiones (CUI) N°2594079, N°2594126, N°2547812 y N°2609170, la documentación presentada SI CORRESPONDE, (...) dichas inversiones no se encuentran programadas en la cartera del Gobierno Regional de Lima PIM 2024, sin embargo, estuvieron programadas en la cartera de inversiones del año anterior, por lo cual, le corresponde la INCORPORACIÓN NO PREVISTA TIPO 1. CONTINUIDAD, con respecto a los lineamientos para la modificación según el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI del Artículo 19.- Modificaciones a la Cartera de Inversiones del PMI de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, hasta por el monto para este año 2024 de S/1,617,735.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), (...);

Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0217-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 25 de enero de 2024, concluye y recomienda que, (...) de conformidad con las normas legales y análisis presupuestal, se solicita autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se realice la Incorporación de Saldo de Balance 2023, en el Presupuesto Institucional del Año 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, en la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima – Sede Central, por la suma total de S/1,617,735.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para la continuar con la ejecución de las IOARRS: "ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR; EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL - HUARAL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2547812, por el monto de S/558,000.00 soles; "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA; REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERÓN DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2594079, por el monto de S/559,295.00 soles; "ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2609170, por el monto de S/313,750.00 soles; y "REMODELACION DE AMBIENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, MOBILIARIO DE OFICINA REGISTRAL Y ; EN EL(LA) PARA LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OREDIS) EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI) N°2594126, por el monto de S/186,690.00 soles, respectivamente, afectando a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, acciones realizadas de conformidad con el inciso 3, Numeral 50.1 del Artículo 50 "Incorporación de Mayores Ingresos", del Decreto



Legislativo 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, (...);



Que, mediante los Memorandos N°s 0189-2024-GRL/GRPPAT y 0190-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/1,617,735.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados; con el Memorando N° 0149-2024-GRL/SG, de fecha 26 de enero de 2024, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 0050-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 26 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/1,617,735.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1,617,735.00

TOTAL FTE. FTO. 5. RD 1,617,735.00

TOTAL INGRESOS 1,617,735.00

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, y Específica de Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

PROYECTO : 2547812 ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR; EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL - HUARAL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos no Financieros **558,000.00**

TOTAL PROYECTO 558.000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA





PROYECTO

: 2594079 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA; REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERÓN DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUARACHIRI, DEPARTAMENTO LIMA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

559,295.00



TOTAL PROYECTO

559.295.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO

: 2594126 REMODELACION DE AMBIENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, MOBILIARIO DE OFICINA REGISTRAL Y; EN EL(LA) PARA LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OREDIS) EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

313,750.00



TOTAL PROYECTO

313.750.00



PROYECTO

: 2609170 ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

186,690.00

TOTAL PROYECTO

186,690.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001

1,617,735.00

TOTAL PLIEGO

1,617,735.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



